

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se procedió a consultar el portal de Depósitos judiciales del Juzgado, constatando que los títulos judiciales con el número de identificación de la demandada Alba Lucia Sánchez (cc.41903028) arrojan a la fecha un saldo pendiente por pagar de \$1.150.613,00 (A.65); sin embargo, en su ítem detalles, se advierte que los mismos se encuentran asociados al proceso 00630014003005202100568, siendo lo correcto **63001400300520210056800**.

Pasa el expediente a despacho del señor juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Q., 27 de abril de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 630014003005-2021-00568-00

En atención a la constancia que antecede, se **ordena asociar** los títulos judiciales visibles a orden 65 del expediente, para el radicado correcto de este proceso, es decir: **63001400300520210056800**.

En armonía con lo anterior, el Juzgado ordena oficiar al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, para que en lo sucesivo y en lo que respecta a este proceso, puntualmente frente a la medida de embargo que afecta el salario de la demandada ALBA LUCIA SÁNCHEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 41.903.028, se sirva realizar las consignaciones respectivas al No. del proceso **63001400300520210056800** y no al Nro. 00630014003005202100568.

De otro lado, de acuerdo con la solicitud visible a orden 64 del expediente, esta judicatura, con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, **ordena ENTREGAR** al apoderado judicial del extremo demandante, esto es, al abogado PAULO CESAR RODRIGUEZ FRANCO, con Cédula de Ciudadanía número 1094940239, la suma de **\$1.150.613,00**, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados a orden 65 del expediente digital; así como la entrega en su favor de los que llegaren

con posterioridad, hasta la concurrencia del valor liquidado conforme la última liquidación aprobada por el Juzgado (A.51 y 54).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.64 del 28 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322be16eef8bca3ee3ba6462f6bcda34650a100fc940603b9de06ff7126ad**

Documento generado en 27/04/2023 10:04:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>